

Cerro Sombrero, 30 de enero de 2025.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 001/(SECCION "A")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 29 de enero de 2025, de don Juan Barría Peralta, Encargado de la Unidad de Transito y Patentes, que solicita Decretar referente a Patente Comercial Provisoria, requerida por la Empresa Sociedad Comercial CGV LTDA., Cerro Sombrero.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 005 de fecha 12 de noviembre de 2024, que autoriza la Patente Comercial Provisoria de la Empresa Sociedad Comercial CGV LTDA.
- 3) La Declaración Jurada de fecha 23 de enero de 2025 de la Empresa Sociedad Comercial CGV LTDA., Cerro Sombrero.
- 4) La Ley N° 3063 sobre Rentas Municipales.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la comuna de Primavera.
- 6) Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 señala que las resoluciones que versan sobre asuntos particulares reciben el nombre de Decreto Alcaldicio.
- 7) El Decreto Alcaldicio N°088 de fecha 22 de enero de 2025, que designa Subrogancia de Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) Lo dispuesto en el artículo 26 y 27 de la Ley 19.880, que establece y regula las bases del procedimiento administrativo de los actos de la Administración del Estado.
- 2) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 19.880 en cual consagra el principio de la Escrituración, es necesario que los actos administrativos seas formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.

D E C R E T O

1° TÉNGASE PRESENTE, la Declaración Jurada de fecha 23 de enero de 2025 de la Empresa Sociedad Comercial CGV LTDA., Cerro Sombrero.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE al interesado, Encargado de Rentas y Patentes, Tesorería Municipal, DAF, REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia y una vez hecho, ARCHÍVESE.

KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
Alcaldesa

DANIELA MIRANDA PEREIRAS
Secretaria Municipal (S)

DMP/GAC/KFM/dmp



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/WLRJ3G-652>